



ACTA

Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP
9 de noviembre de 2023

Con fundamento en los artículos 7 y 9 de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, por medio de plataforma digital, a las **once horas del día jueves 9 de noviembre de 2023**, previa convocatoria enviada el 1 de noviembre de 2023.

PARTICIPANTES

De conformidad con el artículo 5 de los mismos Lineamientos, participaron las siguientes personas servidoras públicas.

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Presidente del COMERI	Mtro. Roberto Hernández Stevens Director Corporativo de Asuntos Jurídicos
Secretaría Ejecutiva del COMERI	Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez Coordinadora de Asistencia Jurídica
Secretaría Técnica del COMERI	Mtra. Gessyca Miriam Rangel Correa Subcoordinadora de Mejora Regulatoria

VOCALES	
Secretaría General	Dr. Lauro Cordero Frayre Secretario General
Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	Ing. José Luis Hernández Santana Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas
Unidad de Estudios e Intercambio Académico	C.P. Camilo García Ramírez Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico
Secretaría Académica	Mtro. Hugo Nicolás Pérez González Secretario Académico
Secretaría de Servicios Institucionales	Mtra. Judith Mendoza Aguilar Directora de Vinculación Social Oficio de acreditación No. SSI/155/2023 De fecha 31 de mayo de 2023
Secretaría de Administración	Lic. Susana Guerrero Martín Secretaria de Administración
Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México	Lic. Sinuhe Arturo Piedragil Ortiz Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México



ASESORA	
Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP	Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP

INVITADOS	
Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	C.P. Joel Olvera Velázquez Coordinador de Tecnologías Aplicadas a la Educación
Unidad de Estudios e Intercambio Académico	Lic. Ramón Javier Castillo Quintana Director de Prospección Educativa
Secretaría Académica	Mtro. Pedro Martínez Moreno Director de Formación Académica
Secretaría de Administración	Mtro. Ricardo Morales Suárez Director de Infraestructura y Adquisiciones
Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP	Lic. Clara Grecia Chávez Visoso Titular del Área de Responsabilidades

Desarrollo de la sesión

La Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se realizó bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, celebrada el 18 de septiembre de 2023.**
4. Presentación del avance del **Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP** para el ejercicio 2023 **así como la propuesta de modificación del mismo.**
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo **Lineamientos para la administración de los vehículos en el CONALEP.**
6. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.**
7. Presentación y, en su caso, **eliminación** del documento normativo **Acuerdo DG-13-/DCAJ-13/2016** , mediante el que se actualiza el similar por el que se otorgan facultades a Titulares de las Unidades Administrativas del CONALEP. **Suscrito el 21 de septiembre de 2016.**



8. Presentación y, en su caso, **eliminación** del documento normativo **Acuerdo número DG-08/DCAJ-08/SA-02/2016 a través del que se actualiza el Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP.**
9. Presentación y, en su caso, aprobación del **Programa de Mejora Regulatoria del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica para el año 2024, así como el calendario de sesiones del COMERI.**
10. Asuntos Generales.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI dio la bienvenida a los integrantes del Comité y para el desahogo del **numeral 1, Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal**, solicitó el apoyo de la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, quien verificó el Quórum Legal, por lo que al estar presentes, al momento de su inicio, **8 integrantes del COMERI, el Presidente del COMERI declaró formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, siendo las 11 horas con 5 minutos del día 9 de noviembre de 2023**, de conformidad con el artículo 9 de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

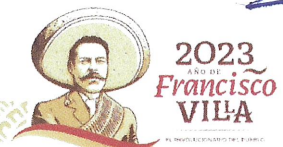
Para el **numeral 2 relativo al orden de día**, la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, procedió a la lectura de los puntos a tratar en la Cuarta Sesión Ordinaria del COMERI del 2023, y con relación al **punto 7** consistente en la *Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo: Acuerdo por el que la Titularidad de la Dirección General delega facultades a Titulares de las Unidades Administrativas del CONALEP*, refirió que se realiza un cambio, para quedar en los siguientes términos: **Presentación y, en su caso, eliminación del documento normativo Acuerdo DG-13-/DCAJ-13/2016, mediante el que se actualiza el similar por el que se otorgan facultades a Titulares de las Unidades Administrativas del CONALEP, suscrito el 21 de septiembre de 2016.** Asimismo, se refirió al punto 10 Asuntos generales, para el caso de que alguno de los integrantes estime pertinente agregar algún asunto general que deba tratarse en la cuarta sesión.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, preguntó a los asistentes si tienen algún comentario respecto a los puntos establecidos en el orden del día.

Al no existir comentarios sometió a la aprobación del COMERI el orden del día.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, declaró aprobado el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP.

Del desahogo del **numeral 3**, Presentación, y en su caso, aprobación del **Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna celebrada el 18 de septiembre de 2023**, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, solicitó a la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaría Ejecutiva, señalar brevemente lo acordado en la Tercera Sesión del Comité.





La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaría Ejecutiva, comentó que el acta se adjuntó a la carpeta de trabajo y refirió que en esa sesión se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones 2ª ordinaria y 1ª extraordinaria del COMERI, celebradas el 19 y 27 de julio de 2023, respectivamente. Asimismo, en la tercera sesión ordinaria se rindió el informe sobre el avance del Programa de Mejora Regulatoria del 2023; y se presentó, para aprobación del Comité, el proyecto denominado Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Uso Eficiente de Energía en el CONALEP.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, preguntó a los asistentes si existen comentarios respecto al acta de la 3ª sesión ordinaria del COMERI.

Al no existir comentario se procedió a la votación.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, declaró aprobada, por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna celebrada el 18 de septiembre de 2023.

Se continuó con el desahogo del **numeral 4** del orden del día, relativo a la presentación del **Avance del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2023, así como la propuesta de modificación al mismo**, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, cede el uso de la voz a la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, para que comente los avances del Programa.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaría Ejecutiva, refirió como antecedente que, en la 3ª sesión extraordinaria del 2022, celebrada el 9 de diciembre de ese mismo año, el COMERI aprobó el Programa 2023, en el que se programó la actualización de 20 normas internas, del cual se considera que se tiene un avance general del 62.5%, con 8 normas concluidas, 3 en proceso de publicación, 4 se presentarán en esta cuarta sesión, 2 continúan con trabajos de integración y en 3 no se reporta avance, justamente por ello las modificaciones por lo que hace a estas 5 normas (2 normas en integración y 3 sin avance) y de conformidad con la sugerencia emitida por el Órgano Interno de Control, se considera pertinente reprogramar para el 2024, las normas relativas a las Reglas de Operación de estímulos al desempeño docente y Reglas de las Academias, en la carpeta obra la justificación del por qué se tendría que posponer para el año de 2024. También refirió que se tiene pendiente la revisión de los Lineamientos de Administración de Personal, se tiene un avance con los compañeros de la Dirección de Personal, sin embargo, se requiere una revisión más puntual al mismo. Y con relación al Estatuto, refirió que independientemente de que se está trabajando, se estima pertinente dejarlo para el año 2024, junto con el Manual General de Organización.

Por lo anterior la modificación al PMRI-2023, consiste en excluir las 5 normas en las que se registra un mínimo avance, y quedar únicamente con 15 normas; con ello, el Programa registraría un avance del 81.4% a la fecha, porcentaje que aumentará derivado de lo acordado en la presente sesión, así como las gestiones de publicación.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, preguntó a los asistentes si existen comentarios, respecto a este punto.

Al no existir comentarios, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI procedió a la votación.





Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, señala que se tiene por presentado el avance del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2023 y declara, por unanimidad, aprobada la modificación al mismo.

Se continuó con el desahogo del orden del día, **numeral 5** relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto Normativo **Lineamientos para la administración de los vehículos en el CONALEP**, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, dio el uso de la voz a la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva.

La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, mencionó que este proyecto, está a cargo de la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el cual fue actualizado por el Departamento de Administración de Servicios; y que se turnó para retroalimentación de todas las áreas; asimismo comentó que se trata de un documento que se tiene que armonizar con el tema de medidas de austeridad y que una vez recibidas las aportaciones, se insertaron cambios sugeridos por la Secretaría de Administración, los cuales se estiman pertinentes, y es de referir, de manera ejecutiva, que se realizó una actualización en la adecuación del marco normativo respecto al uso eficiente de los recursos federales, adecuación al lenguaje inclusivo y no sexista, especificaciones de kilometraje para suministro de combustibles y sobre todo en el tramo de responsabilidades específicas en las obligaciones para las personas servidoras públicas, así como de las unidades administrativas y la actualización de los formatos, por lo que la norma se modificó sustancialmente en todo su contenido.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, señaló que se reciben los comentarios respecto a este punto.

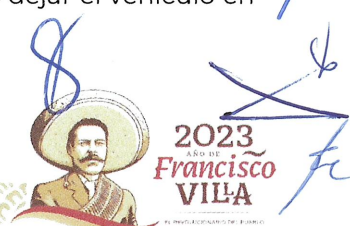
La Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, preguntó si se tomó en cuenta la sugerencia que se hizo por escrito, relativa a la redacción del artículo 9 de los lineamientos, para que se modifique y sea responsabilidad de cada secretario, de cada titular, el uso de los vehículos.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, respondió que sí se tomó en cuenta la sugerencia, y que se consideró viable.

La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaría Ejecutiva, indicó que se tiene en pantalla la redacción para estar de acuerdo con la modificación.

La Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, procedió a la lectura de la modificación al artículo 9, estando de acuerdo con la redacción.

El CP. Camilo García Ramírez, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, agregó que es complicado la pernocta del vehículo en un solo lugar, porque a veces los horarios en que se tienen las actividades o salidas tarde, es complicado, por las actividades de la Secretaría de Administración, que se esté localizando, en 24 horas, para una autorización, por lo que pidió un poco más de flexibilidad, asimismo expresó que se apega a la reglamentación que se establezca. Hay casos en donde las salidas son a los Estados, se regresa tarde debido al tráfico, entonces dejar el vehículo en un plantel o en estas oficinas, es complicado.





El Mtro. Hugo Nicolás Pérez Gonzalez, Secretario Académico, refirió que es importante conocer un poco el antecedente de esta normativa, para saber si es necesario contar con un reglamento a estas alturas que modifique o regularice, y que, de ser así, asume la situación, porque no sabe si trae, en algún sentido, falta de adecuación o adaptación, solo para saber si es necesario que se cuente con esta normatividad, porque muchas veces se crean normas y trae situaciones que limitan el trabajo, pero si esto es superable, no tiene objeción alguna para que se lleve a cabo.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, comentó que, independientemente de la explicación que pueda extender la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, refirió que esta norma es necesaria porque es una manera de control y aseguramiento para garantizar que los recursos que se tienen a disposición, sean propios o arrendados, se utilicen de manera eficiente, y esencialmente se ajusta esta norma al tema de austeridad y de un uso adecuado de los recursos, pero no solamente se alude a ello, sino también a ciertos tramos de responsabilidad y control de un área en específico o, en este caso, al departamento de servicios, que indica lo que tiene que realizar para el cuidado de los vehículos; entonces son ciertas actividades que se plasman en la norma, por ello, se estima pertinente la emisión de los Lineamientos, que éstos ya existen, solo se está elaborando una actualización para armonizarlo, tanto con las actividades que se realizan, es decir con la operación, así como con la normativa emitida. Asimismo, refirió a la Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, si desea extender un poco los criterios que emanan desde la Secretaría de Administración, para este uso eficiente de bienes.

Al respecto el Mtro. Ricardo Morales Suárez, Director de Infraestructura y Adquisiciones, indicó que se suman al comentario, que finalmente la responsabilidad de la Secretaría de Administración, a través de sus áreas, en este caso, de la Jefatura de servicios, es de responsabilidad total de la administración de los automóviles, como otros tantos, hay diferentes áreas de otros bienes, esto emana de la Ley General de Bienes Nacionales, finalmente los vehículos son propiedad del Colegio, y se tiene que garantizar en todo momento que estos bienes sean utilizados para los fines que están adscritos al Colegio, como una medida de control en la que están pernoctando y que sea responsabilidad de cada resguardatario el que los vehículos estén en el Colegio.

La Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, agregó que, en la Ley de Austeridad y los Lineamientos, establecen que los vehículos tienen que pernoctar en las instalaciones, por lo que se tiene que regular.

El Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, comentó que uno de los ejes prioritarios que la propia Subsecretaría de Educación Media Superior, tiene que ver con el apartado de combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, por lo que estos Lineamientos tienen un fundamento muy importante, en el caso particular de los vehículos, que están destinados para el uso institucional, y de ninguna manera por una cuestión de tipo personal, por lo que en estos Lineamientos se hacen las precisiones, y en efecto, cuando haya comisiones y situaciones que por horarios se complique, desde luego habrá una justificación debida por parte de la Titularidad de la Unidad Administrativa para justificar, en su caso, el por qué a lo mejor no se cumpla con ciertos momentos horarios, sustentado en una actividad 100% Institucional.

La Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP, reconoció la sensibilidad de la institución ante este tipo de instrumentos normativos que son esencialmente un control que, como señaló la Secretaria de Administración, derivan de la Ley de



Austeridad y como lo apuntó el Secretario General, atienden al interés superior de combate a la corrupción. Reconoció la sensibilidad institucional para regular en esta materia.

Al no haber más comentarios, se procede a la votación.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, declara por unanimidad la aprobación de los Lineamientos para la administración de los vehículos en el CONALEP.

Se continuó con el desahogo del **numeral 6** del orden del día, relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto Normativo **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, dio el uso de la voz a la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaría Ejecutiva, refirió que este proyecto normativo, atiende a los comentarios realizados en una sesión pasada, se realizó una consulta y lo que se está integrando a la carpeta de trabajo del día de hoy, es aquel proyecto autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el proyecto está a cargo de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, se realizó la actualización en cuanto a tramos de control y una armonización con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se dirigió a los integrantes para preguntar si se tienen comentarios.

La Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP, expresó su agradecimiento, porque ya está la regulación; ya que las POBALINES anteriores están muy desfasadas, y era un tema que urgía que se actualizara, sobre todo porque, con base en esto, se ejercen recursos públicos y se realizan contrataciones públicas, por lo que era prioritario atenderlo.

Al no haber más comentarios, se procede a la votación.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, declara por unanimidad la aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Se continuó con el desahogo del **numeral 7** del orden del día, relativo a la **Presentación y, en su caso, eliminación del documento normativo Acuerdo DG-13-/DCAJ-13/2016 , mediante el que se actualiza el similar por el que se otorgan facultades a Titulares de las Unidades Administrativas del CONALEP, suscrito el 21 de septiembre de 2016**, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, dio el uso de la voz a la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, agradeció las aportaciones al Órgano Interno de Control, por el análisis que proporcionó respecto de esta norma, la cual se tenía contemplada para eliminación, en ese sentido, señaló que de acuerdo a la plática sostenida

mediante la cual brindó elementos para poder tomar decisiones adecuadas, se ha estimado poner a consideración la eliminación de este documento, para darle cauce de otra manera, en virtud de que es una delegación de funciones por parte de la Dirección General, en este entendido, desaparece del catálogo de normas como tal, en virtud de que no tiene esa naturaleza, en ese sentido, se estaría dejando sin efectos.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, preguntó a los asistentes si tienen algún comentario respecto a la eliminación del documento normativo.

La Lic. Susana Guerrero Martín, Secretaria de Administración, preguntó si este acuerdo se volverá a hacer.

La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaría Ejecutiva, aclaró que se elimina como parte de las normas; efectivamente hay ciertos rubros que se tienen que considerar, sobre todo en los temas de la Representación y en el de la Unidad de Operación, porque actualmente no se tienen previstas ciertas facultades en el Estatuto o en el Manual General de Organización de acuerdo a sus funciones y que son necesarias, por ejemplo el tema de celebración de convenios, que al día de hoy es una facultad delegada y que tienen que suscribir en el ámbito de su competencia, sobre todo para el servicio profesional y prácticas, en ese sentido, se está analizando la posibilidad de que se les otorgue.

La Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP, precisó que derivado de la reunión de trabajo que se sostuvo con el área jurídica, se puso sobre la mesa esta reflexión, de si debía ser a través de un acuerdo para delegar funciones el instrumento idóneo para realizar esto, y hace una invitación a valorar si debe ser a través de instrumentos notariales como se habrán de delegar algunas funciones, por ejemplo en materia de representación o si es a través de otro instrumento, pero no necesariamente de un acuerdo que deba pasar por la autorización de la Junta Directiva, toda vez que no es una norma de carácter general por lo que pone la reflexión sobre la mesa. Asimismo, señaló que también pudieron conocer algunos comentarios que circularon a través de los correos institucionales y hay algunos en particular de la Secretaría de Administración, que encuentra muy valiosos, porque si bien, este Colegiado determina eliminar el Acuerdo, si los deberá considerar a la hora de suscribir algún otro formato para poder delegar estas facultades, específicamente los que tienen que ver con suscribir convenios, facultad que se les está dando a la UOD y la Representación en Oaxaca, por lo que señaló que es fundamental que no se pierda el control de los convenios y de cómo se van a administrar algunos contratos, y que los comentarios que realiza la Secretaria de Administración, los recomienda, para que se tomen en cuenta y en todo caso se analice cuál es el instrumento idóneo para formalizar esta delegación de facultades sin que necesariamente intervenga la Junta Directiva, porque ésta no tendría la facultad para decir si está o no de acuerdo en que el Director General delegue estas facultades y reiteró su recomendación para que se tomen en cuenta los comentarios que se hicieron al contenido, en materia de delegación de facultades porque tienen asidero y se deben considerar.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, comentó que se comparte la visión que tiene el Órgano Interno de Control, igual que las aportaciones que hizo la Secretaria de Administración, mismas que serán tomadas en cuenta, y también señaló que se comparte que el COMERI no es la instancia adecuada para la validación de un Acuerdo que emite el Director General.

Al no existir más comentarios, se procede a la votación.



Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, declara, por unanimidad, la eliminación del documento normativo Acuerdo DG-13-/DCAJ-13/2016, mediante el que se actualiza el similar por el que se otorgan facultades a Titulares de las Unidades Administrativas del CONALEP, suscrito el 21 de septiembre de 2016.

Se continuó con el desahogo del **numeral 8** del orden del día, relativo a la **Presentación y, en su caso, eliminación del documento normativo Acuerdo número DG-08/DCAJ-08/SA-02/2016 a través del que se actualiza el Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP**, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, dio el uso de la voz a la Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva.

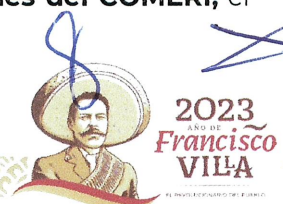
La Mtra. Giullith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva, señala que se pone a consideración de este órgano colegiado la eliminación del Acuerdo señalado, con fundamento en la Ley General de Educación, artículo 113, fr. XX, que se establece que la autoridad educativa federal tiene la atribución de emitir los lineamientos relativos a la seguridad en las escuelas, por lo que refirió que, a través de la Secretaría de Educación Pública, se recibieron diversos documentos que son: el Protocolo para la convivencia armónica del estudiantado en los planteles federales de la educación media superior; Protocolo de seguridad para los planteles federales de educación media superior; y Protocolo para la protección y cuidado del estudiantado en la revisión de útiles escolares en los planteles federales de educación media superior. Además, existe un Protocolo para la atención y prevención de temas de acoso y hostigamiento sexual, por lo que se estima pertinente que estos documentos, siendo una potestad de autoridad federal, son documentos que están completos y establecen con claridad qué es lo que se tiene que realizar, además de que adjuntan los formatos. Asimismo, señaló que hemos sido invitados, como institución, a diversas reuniones con la Secretaría de Educación Pública, para incursionar, en la observación y aplicación de estos instrumentos. En ese sentido se estima pertinente que el Protocolo que se tiene ya sobraría, por lo que se está sobrerregulando, por ello se estima pertinente, y dadas las fechas en que se tuvo conocimiento de estos protocolos, se suspendió la actualización del Protocolo de seguridad, para realizar el análisis y se concluyó someter a este Comité la Eliminación de esta norma.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, preguntó a los asistentes si tienen algún comentario respecto a la eliminación del documento normativo.

Al no haber comentarios, se procede a la votación.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, declara, por unanimidad, la aprobación de la eliminación del documento normativo Acuerdo número DG-08/DCAJ-08/SA-02/2016 a través del que se actualiza el Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP.

Se procedió al desahogo del **numeral 9** del orden del día, relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación del **Programa de Mejora Regulatoria del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica para el año 2024, así como el calendario de sesiones del COMERI**, el





Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, dio el uso de la voz a la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaria Ejecutiva.

Intervención de la Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP, para realizar un comentario respecto a la eliminación en materia de seguridad -del punto anterior-, recomendó dar difusión a las normas que se van a invocar a partir de este momento, para que toda la comunidad del CONALEP tenga conocimiento de que esos van a ser los Protocolos que se aplicarán, por lo que señaló la importancia de contar con una estrategia de difusión, tanto masiva como personalizada a Directores de planteles, para que haya claridad sobre las reglas que se deben a invocar.

Al respecto, la Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaría Ejecutiva, agradeció los comentarios y señaló que la Dirección de Servicios Educativos se ha dado la tarea de difundir, porque las estrategias de la Secretaría de Educación Pública refieren que se lleven a cabo reuniones y, la primera, fue tener ese encuentro con la norma para que se explique qué se tiene que hacer, cómo hacerlo y si se tienen alguna dudas sobre los formatos; en la segunda fase, desarrollada por la Dirección de Servicios Educativos, fue en los planteles para mostrar la norma y los formatos ya integrados. Asimismo, dijo que se trata de temas muy sensibles, que, desafortunadamente en ocasiones, en plantel no se cuenta con la estructura o personal con el conocimiento para aplicarlos y en la práctica surgen dudas, y que en mesas de trabajo con SEP han ayudado a aclarar y, en ese sentido, se está en una constante difusión de esos Protocolos. De igual forma expresó que el tema también es realizar talleres con casos muy específicos para afianzar el conocimiento.

En ese mismo contexto, el Dr. Lauro Cordero Frayre, Secretario General, refirió que efectivamente por parte de la Secretaría de Servicios Institucionales, se ha hecho un esfuerzo muy significativo para comunicar a los Colegios Estatales sobre estos tres Protocolos que aplican a educación media superior, y que adicionalmente existe un órgano colegiado que preside la Subsecretaria Mtra. Nora Ruvalcaba, a nivel regional, es decir, de manera directa, a los subsecretarios de educación media superior estatales se les ha compartido lo anterior, lo que permite fortalecer, socializar, comunicar e informar, para que toda la comunidad escolar tenga conocimiento de cómo atender situaciones cuando estas se presenten, sobre todo, estos tres protocolos muy importantes y de mucha trascendencia para la vida escolar de los alumnos.

La Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP, agradeció y reiteró la invitación a continuar con la difusión. Agregó que, en el Órgano Interno de Control, se recibe un número significativo de quejas y consultas relacionadas con situaciones que tienen que ver con la seguridad de los alumnos y en las que al interior de ese Órgano Interno se observa que en los planteles no tienen suficientemente claro cuál es la ruta a seguir, de ahí el interés porque se continúe con un trabajo de difusión. También señaló que se reciben todas las consultas y desde luego se les remite a estas normas, pero el número de consultas deja ver que hay muchas dudas acerca de la aplicación y del conocimiento de estas, por lo que insistió en que se difunda al interior del Colegio.

La Mtra. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Secretaría Ejecutiva, agradeció los comentarios, y señaló que se continuará con la difusión. En otro aspecto, continuó con la presentación de la propuesta del Programa Anual de Mejora Regulatoria del CONALEP para 2024, y mencionó que la misma obra en la carpeta de trabajo, asimismo refirió en primer lugar que sustancialmente se está proyectando una



modificación a los criterios para asignar el porcentaje de avance en la actualización de normas, para establecer de manera más general 5 etapas del proceso, otorgando un 20% a cada una, para llegar al 100%. También comentó que se consideran 15 proyectos normativos programados, incluyendo las que en su momento se excluyeron del programa 2023. De igual forma refirió que respecto al tema de los Protocolos, se analiza considerar una norma específica para atender los temas de Protección Civil, y que, si bien es cierto que se tiene una normativa, también es cierto que se deben prever tramos de control, para determinar a qué áreas corresponden las actividades de protección civil, por lo que se está analizando, y en su caso, si se estima pertinente la emisión de una norma específica interna. En último rubro, refirió que en el Calendario de Sesiones se toma como referencia los meses en que posiblemente sesione la Junta Directiva, sin embargo, puede ser variable por lo que, en su caso, nos estaríamos ajustando a lo que apruebe la Junta Directiva.

El Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, comentó que se reciben comentarios de los integrantes.

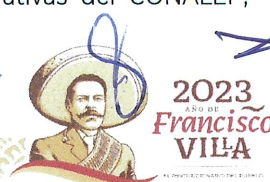
Al no haber comentarios, se procede a la votación.

Al no existir abstenciones ni votos en contra, el Mtro. Roberto Hernández Stevens, Presidente del COMERI, declara, por unanimidad, la aprobación del Programa de Mejora Regulatoria del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica para el año 2024, así como el calendario de sesiones del COMERI.

Al no haber más asuntos por desahogar y no existir comentarios adicionales, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP del 2023, a las **11 horas con 47 minutos del mismo día de su inicio**, estableciéndose los siguientes:

ACUERDOS

Número	Acuerdo
COMERI-4SO/23/2023	El COMERI, aprueba por unanimidad el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP.
COMERI-4SO/24/2023	El COMERI aprueba por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 18 de septiembre de 2023.
COMERI-4SO/25/2023	El COMERI tiene por presentado el Avance del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2023 y se declara, por unanimidad, aprobada la modificación al mismo.
COMERI-4SO/26/2023	El COMERI, aprueba por unanimidad el proyecto normativo: Lineamientos para la administración de los vehículos en el CONALEP.
COMERI-4SO/27/2023	El COMERI, aprueba por unanimidad el proyecto normativo: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
COMERI-4SO/28/2023	El COMERI, autoriza por unanimidad la Eliminación del Acuerdo DG-13-/DCAJ-13/2016 , mediante el que se actualiza el similar por el que se otorgan facultades a Titulares de las Unidades Administrativas del CONALEP, suscrito el 21 de septiembre de 2016.





Número	Acuerdo
COMERI-4SO/29/2023	El COMERI, autoriza por unanimidad la Eliminación del Acuerdo número DG-08/DCAJ-08/SA-02/2016 a través del que se actualiza el Protocolo de Seguridad en los Planteles del Sistema CONALEP.
COMERI-4SO/30/2023	El COMERI aprueba por unanimidad el Programa de Mejora Regulatoria del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica para el año 2024, así como el calendario de sesiones del COMERI.

Firman de conformidad con lo establecido en la presente acta, los integrantes que participaron.

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Mtro. Roberto Hernández Stevens
Presidente del Comité de Mejora Regulatoria
Interna del CONALEP y Director Corporativo de
Asuntos Jurídicos

Mtra. Giullieth Argelia Ibarra Godínez
Secretaria Ejecutiva del Comité de Mejora
Regulatoria Interna del CONALEP y
Coordinadora de Asistencia Jurídica

Mtra. Gessyca Miriam Rangel Correa
Secretaria Técnica del Comité de Mejora
Regulatoria Interna del CONALEP y
Subcoordinadora de Mejora Regulatoria

VOCALES

Dr. Lauro Cordero Frayre
Secretario General

Ing. José Luis Hernández Santana
Director Corporativo de Tecnologías
Aplicadas





C.P. Camilo García Ramírez
Titular de la Unidad de Estudios e
Intercambio Académico

Mtro. Hugo Nicolás Pérez González
Secretario Académico

Mtra. Judith Mendoza Aguilar
Directora de Vinculación Social
Oficio de acreditación No. SSI/155/2023
De fecha 31 de mayo de 2023

Lic. Susana Guerrero Martín
Secretaria de Administración

Lic. Sinuhe Arturo Piedragil Ortiz
Titular de la Unidad de Operación
Desconcentrada para la Ciudad de México

ASESORA

Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave
Titular del Órgano Interno de Control Específico en el
CONALEP

*La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 9 de noviembre de 2023.





INVITADOS

C.P. Joel Olvera Velázquez
Coordinador de Tecnologías Aplicadas a la
Educación

Lic. Ramón Javier Castillo Quintana
Director de Prospección Educativa

Mtro. Pedro Martínez Moreno
Director de Formación Académica

Mtro. Ricardo Morales Suárez
Director de Infraestructura y Adquisiciones

Lic. Clara Grecia Chávez Visoso
Titular del Área de Responsabilidades

**La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 9 de noviembre de 2023.*